Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES – 2DO. LLAMADO ID. 401.495

08 de octubre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1048/2021 del Decanato de la FPUNA, de fecha 28/09/2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Abog. María Cristina Vera

Miembros: Ms. Alcides Torres G.
Est. Nelson Gabriel Cañiza R (*)
Est. Elias A. Molinas (*)

(*) Solo forma parte de la evaluación de ofertas

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas: Se convocó para la primera apertura en fecha 30/09/2021, donde se recibió una sola oferta, correspondiente a la empresa: DISCOVERY TRAVEL S.A., motivo por el cual se prorroga en base a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 483/2021 en su artículo 3.

Se procedió al acto de apertura el día 06/10/2021 a las 09:30 hs., de la oferta presentada por la empresa DISCOVERY TRAVEL S.A., Amparados a la salvedad del Art. 4° Excepción inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021, y cuya justificación fue difundida en el SICP.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	MONTO DEL LLAMADO	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	DISCOVERY TRAVEL S.A.	Monto Min. 7.500.000.- Monto Max: 15.000.000.-	5.000.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1661620

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		(*)Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	DISCOVERY TRAVEL S.A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*)Presenta Formulario Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el cual se observa que hay discrepancia en el monto de la Garantía, mencionando en cifras Gs. 450.000.- y en palabras, Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta, en cuyo caso prevalece el monto expresado en palabras, no llegando así al monto de Garantía de 3% del valor total ofertado, la misma debe ajustarse al porcentaje solicitado "podrá estar extendida por más, pero nunca por menos"

En virtud a lo establecido en el art. 61, del Decreto N° 2992/2019, se concluye que lo mencionado up supra, constituye una desviación significativa y no se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación, se procede a la descalificación de la oferta presentada por las empresa Discovery Travel S.A.

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 61 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el llamado CD N° 12/2021 Adquisición de Pasajes terrestres – 2do. Llamado con ID 401.495.

Abog. María Cristina Vera
Asesor Jurídico

Ms. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Nelson Gabriel Cañiza
Representante estudiantil